

# El 11 vence el plazo para justificar la no emisión del voto en las PASO: cómo hacerlo

8 noviembre, 2021



**En esta nota también te informamos cómo realizar un reclamo ante la Justicia Electoral.**

Tras las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO) celebradas el 12 de septiembre, **aquellas personas que no emitieron su voto deben justificar su abstención con la documentación que acredite el motivo de la misma ante la Secretaría Electoral correspondiente a su distrito, en la Cámara Nacional Electoral o ingresando en <https://infractores.padron.gov.ar/>.** El plazo para hacerlo vence el próximo 11 de noviembre.

En caso de hacer a través de la web, primero se debe ingresar datos personales y un código de validación. Luego, presionar “solicitar justificación” para ser derivado a un menú de posibles motivos. Una vez ingresado al repertorio, seleccionar la justificación correspondiente y, por último, adjuntar el certificado que acredite su ausencia. En el caso de aquellas personas que no pudieron votar por problemas de salud, estar cursando, tener síntomas o ser contacto estrecho de un caso positivo de COVID-19 deben presentar un certificado médico que acredite la no emisión del voto.

Registro de Infractores  
ELECCIONES NACIONALES

CNE  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO DE INFRACTORES AL DEBER DE VOTAR  
Acceso público

Su documento... Femenino Distrito Electoral

273F Codigo de validacion

Consultar

(c) 2007-2021 - Poder Judicial de la Nación - Cámara Nacional Electoral

**El certificado debe ser presentado dentro de los 60 días posteriores a las elecciones.** De no ser justificado, además de la multa la persona no podrá ser designada para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres años a partir de la elección.

Es importante recordar que **quienes no votaron en las PASO pueden y deben votar en las Elecciones Generales que se realizarán el próximo domingo 14 de noviembre.**

## Reclamos

Por otra parte, la Cámara Nacional Electoral cuenta con la línea **0800-999-7237** para realizar reclamos y consultas o para satisfacer dudas e inquietudes.

Finalmente, pese a que el período para efectuar

incorporaciones al padrón se encuentra cerrado, aquellos/as argentinos/as que no figuraron en el padrón tendrán que escribir al correo electrónico **reclamos.padron@pjn.gob.ar** o comunicarse a la línea **0800-999-7237**. En el caso de las personas migrantes que no estuvieron en el padrón de migrantes, se tendrán que notificar con el Tribunal Superior de Justicia al **4370-8500** o enviar un correo-e a **electoral@tsjbaires.gob.ar**.